

Los ecologistas recurrirán la supresión de licencia en explotaciones intensivas

«La vaquería de Noviervas podría empezar a funcionar sin información pública», aseguran

SOMA

Ecologistas en Acción (EA) recurrirá la supresión de la licencia para explotaciones intensivas, algo que, a su juicio, supone la entrada en vigor durante la jornada de ayer del Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León, modificando por esta vía el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de la Comuni-

dad, informa Europa Press.

El colectivo considera que dicho decreto es «una vuelta de tuerca más hacia la desregulación de las actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas y peligrosas» pues a partir de ayer todas las explotaciones ganaderas diferentes de las porcinas con más de 750 cerdas madres ó 2.000 cerdos de cebo y las avícolas con más de 40.000 gallinas ó 55.000 pollos estarán exentas de licencia ambiental en Castilla y León.

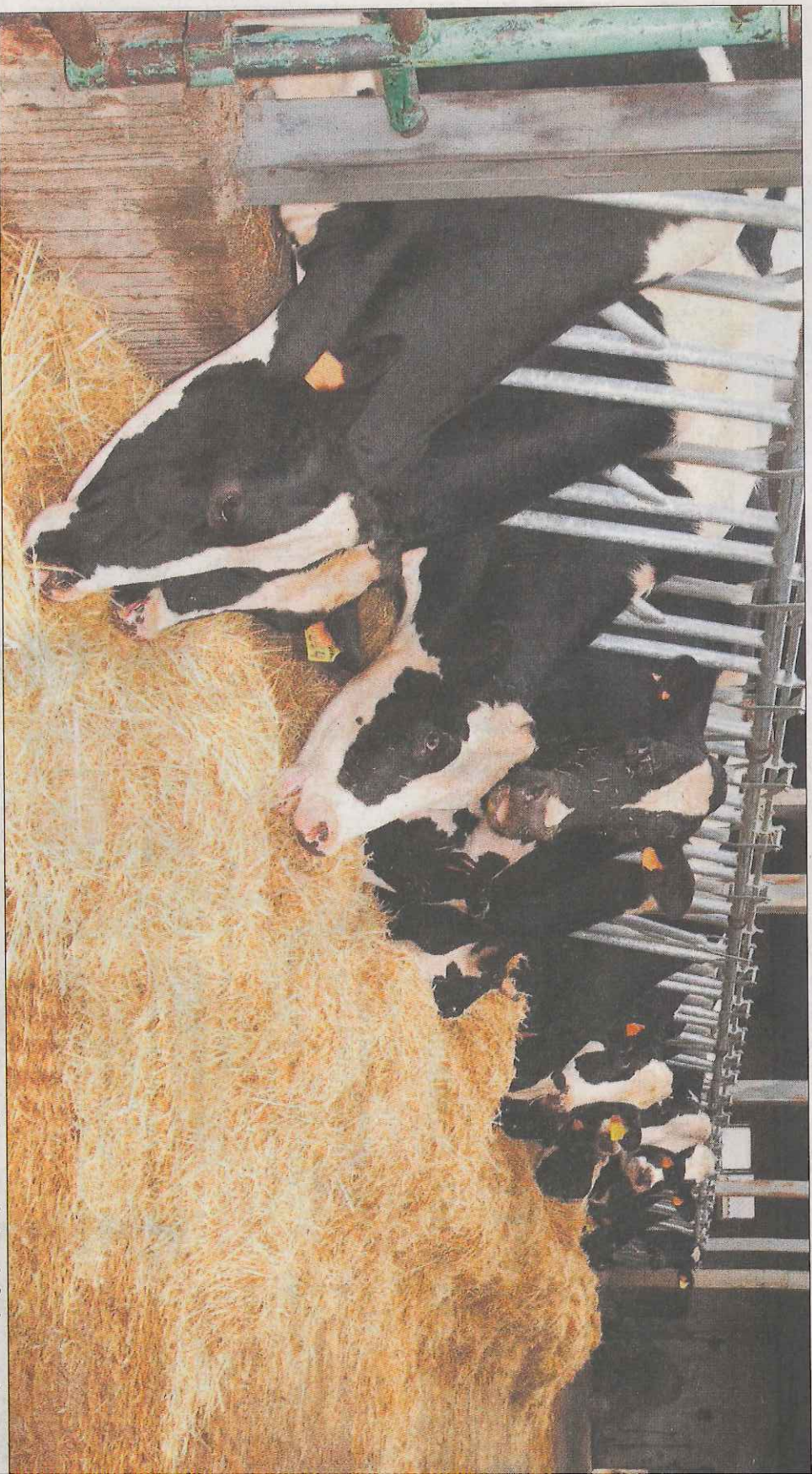
Critica EA que a partir de ahora puede implantarse e iniciar su actividad aquel productor con una simple comunicación al ayuntamiento del término municipal en que se ubique su explotación, sin información pública, informes previos ni audiencia a los vecinos colindantes.

Esto significa, pone EA a modo de ejemplo, que una gran explotación ganadera industrial como la proyectada en la localidad soriana de Noviervas, «con 20.000 vacas de leche» (aunque

el número serían en torno a 18.000), que conlleva un consumo de agua, unas emisiones de gases de efecto invernadero y una producción de residuos superiores a una ciudad como Soria, podría empezar a funcionar sin información pública».

ESCALA

Otra escala, asegura el colectivo que cientos de granjas intensivas de bovino, ovino, porcino o aves podrán ubicarse en los pueblos de Castilla y León sin que



La vaquería de Noviervas tendrá en torno a 18.000 cabezas, un proyecto que ha levantado una gran polvareda y la defensa de los agentes sociales y económicos de Soria. VALENTÍN GUISANDE

«ES UNA BARRA LIBRE Y SUBIRÁ LA LITIGIOSIDAD»

Ya suprimido en 2014 el informe previo de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente, «la desregulación de las explotaciones ganaderas intensivas en Castilla y León se completa ahora con la eliminación de la información pública, todo informe previo y la audiencia a los vecinos colindantes», lo que supone para Ecologistas en Acción (EA) una vulneración de la normativa en materia de in-

formación y prevención ambiental que hace revivir en Castilla y León el Ramingp, incuida su exigencia de 2.000 metros de distancia mínima los núcleos de población.

EA Considera llamativo igualmente que frente a esta regulación básica preconstitucional, la nueva normativa de la Junta de Castilla y León limite la distancia mínima de las instalaciones ganaderas no porcinas a los núcleos de población a por ejemplo 100 metros en el caso de la macrogranja bovina proyectada en Noviervas.

En opinión de EA, la «barra libre» para las explotaciones

ganaderas industriales va a conllevar un aumento de la conflictividad social, un incremento de la litigiosidad y en definitiva una mayor inseguridad jurídica para promotores y vecinos.

Por otro lado, censura que la nueva desregulación autonómica conlleva la modificación por decreto de una ley como la de Prevención Ambiental, sin que sobre la misma hayan tenido la posibilidad de opinar las Cortes de Castilla y León, «invadiendo el Consejo de Gobierno de la Junta la competencia legislativa exclusiva del Parlamento autonómico».

Por todos estos motivos, EA solicitará al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la suspensión inmediata del Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades ganaderas en Castilla y León, insistiendo en la necesidad de «restablecer las garantías y controles ciudadanos en materia de prevención ambiental, en atención al principio de legalidad, a la protección de la salud y el medio ambiente y a los derechos constitucionales y a la información y participación».

La Junta de Castilla y León

aprobó el pasado mes de febrero el decreto que acabó y agilizaba los administrativos para la creación de nuevas explotaciones ganaderas al ser una medida económica «mutante» para la Comunitaria población. En consecuencia, el inicio de las actividades e instalaciones ganaderas presiona a una comunicación a un lugar de exigir información ambiental previa y se eliminaban las condiciones mínimas para cumplir las explotaciones especial las del sector.